

Huépil, 12 de Septiembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.822/2014 /

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) El Art. 54 del Decreto Supremo N° 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- d) La solicitud presentada por don JOSE EDMUNDO DIAZ CARRASCO, Cédula de Identidad N° 8.843.723-3, propietario y representante de la Empresa de Buses Pullman JR., donde solicita autorización lugar de Estacionamiento para inicio y Término de Servicio de Transporte Público de pasajeros, para el recorrido Polcura a Santiago y que se deje sin efecto la autorización de dicha empresa en Decreto Alcaldicio N° 1.127-2008.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 234 del 11 de Febrero de 2013, de la Municipalidad de Tucape, que ordena clausura del Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucape.

D E C R E T O:

1. **Autorízase al Sr. JOSE EDMUNDO DIAZ CARRASCO**, Empresario de Transporte Público de pasajeros, **propietario y representante de Buses J.R.**, para que haga uso de los lugares de Estacionamiento y Parada de Buses que a continuación de indican:
RECORRIDOS; POLCURA A SANTIAGO Y VECE VERSA:
 - a) **En Polcura:** Inicio y Término desde Avda. MATTA al llegar a Balmaceda.
 - b) **En Trupán:** Calle Alejandro Pérez al llegar a 18 de Septiembre.
 - c) **En Huépil:** Avda. Linares al llegar a 12 de Febrero.
2. Déjese sin efecto la autorización indicada en el N° 4 del Decreto N° 1.127/2008 del 05 de Agosto de 2008 de la municipalidad de Tucape.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- ◆ Interesado
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Alcaldía
- ◆ Of. de Partes
- ◆ Carabineros Tenencia Huépil
- ◆ Carabineros Retén Polcura

